

EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO

SEMANARIO PROFESIONAL, ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

DIRECTOR:

Gabriel María Vergara

Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, Catedrático del Instituto General y Técnico.

Colaboradores: todos los catedráticos, profesores de Escuelas Normales y de Instrucción primaria, que se interesen por el desarrollo de la enseñanza

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.
Número suelto, 10 céntimos el ejemplar.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Daniel Ramírez
Mayor baja, 21

Dirección y Administración:

Mayor baja, núm. 21—Guadalajara.

Hoy inserta EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO el retrato del actual Inspector de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara, persona de relevantes méritos que antes de llegar á esta región ya tenía prestados grandes servicios á la enseñanza primaria, en la que figuró como maestro de escuela pública en propiedad, y como profesor de las Escuelas Normales Superiores de Tarragona y Barcelona y de los estudios del Magisterio en el Instituto de Burgos.

Además de demostrar su competencia el Sr. Saldaña en diferentes oposiciones, la acreditó como periodista profesional dirigiendo la revista pedagógica titulada *La Educación Popular*.

De la inteligencia y celo demostrados en el cumplimiento de cuantos servicios se le han confiado, dan prueba los votos de gracias



D. JULIO SALDAÑA

Inspector de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara. Presidente de la Comisión recaudadora de fondos para erigir la estatua al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, etc., etc.

que le ha dado la Superioridad en diferentes ocasiones, y estimando en lo que valen sus dotes de actividad y celo para todo cuanto con el desarrollo de la enseñanza se refiere, la Comisión encargada por la Asociación provincial de Maestros de Guadalajara de erigir una estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones, le nombró Presidente de la Junta recaudadora de fondos para ese fin, cargo en el que una vez más despliega sus iniciativas de todos aplaudidas.

El Sr. Saldaña es uno de los profesores más cultos de Instrucción primaria de España y uno de los Inspectores que gozan de más simpatías entre los de su clase por la rectitud e inteligencia con

que cumple la difícil misión de que está encargado.

LAS BIBLIOTECAS DE MADRID

Que las bibliotecas de la villa y corte de España están lo peor servidas que en lo humano cabe, es de todos tan sabido, que no sería preciso recordarlo si al hacerlo no nos guiara la piadosa intención de que el público, tan *pagano* como respetuoso, esté un tanto al corriente de lo que hay acerca del particular.

Empezaremos exponiendo las muchas contestaciones que tiene un buen bibliotecario para moverse lo menos posible del sitio en que está cómodamente instalado.

Para honra de dichos señores, hay que advertir que sirven con regular puntualidad (que para obras dignas de mejor suerte quisiera) los libros que se pueden llamar de uso corriente, y que por serlo, los tienen de antemano cerca de sí, para darlos sin gran contratiempo.

Pero ocurre que pide cualquiera una obra que no les conviene dar, ya porque no esté en un estante cercano, ya porque sea algún libro importante (en cuyo caso, de fijo lo tienen en la bohardilla), y, con la gravedad que el caso requiere, el bibliotecario dice que el libro *le están encuadernando* (respuesta difícil de aclarar), *que le están leyendo* (contestación evasiva); *que le han llevado á componer* (esto lo dicen alguna que otra vez), ó *que no le conocen* (esto lo creo, y es la respuesta más usual), en cuyo caso el paciente lector tiene que ir al Índice á que aclaren el lugar en que el libro reposa; y entre idas y venidas del sitio en que descansa el bibliotecario, al Índice, y viceversa, acaba, el que pedía la obra, por renunciar á su lectura, y sale de la Biblioteca, esparciendo por todas partes la fama de lo bien dispuesto que está su servicio en este afortunado país.

Si el que á una biblioteca ha encaminado sus pasos quiere leer alguna novela, no lo consigue tan fácil; porque sabido es que aunque en las Bibliotecas haya novelas, como son obras de recreo, no se dan, por punto general, sino después de una porción de requisitos; á no ser que el que la desea esté ligado con alguno de los bibliotecarios por vínculos de parentesco ó amistad, en cuyo caso le conceden el libro pedido sin ninguna dificultad.

Cuando el que va á una Biblioteca desea una obra ilustrada, le tendría más cuenta desear la luna, y acaso se vería más pronto servido. No me explico que estén las bibliotecas suscritas á Ilustraciones, Revistas y otras obras análogas; que se gaste un dineral en su encuadernación, y que, si el público las quiere leer, se le niegen rotundamente sin fundamento justificado; porque si no quieren que el público se ilustre y se recree, sea enhorabuena; pero que no gasten en adquirir esa clase de publicaciones lo que pueden destinar á obras científicas, doctrinales, etc., que si no las sirven, pretextando que son ilustradas ó de recreo, buscarán cualquier fútil ex-

cura, y el lector se quedará sin la obra pedida; pues ya por un motivo, ya por otro, lo esencial es que el bibliotecario deje, las menos veces posibles, la chispeante novela que tiene entre manos ó la agradable conversación que sostiene con sus compañeros, para hacer más llevaderas las largas horas que el Reglamento les manda estar de servicio.

Visto el estado en que se encuentra el servicio de las Bibliotecas de Madrid, fácilmente se puede formar idea del estado deplorable en que se hallarán las de provincias, y de las averías que ocurrirán en ellas á los lectores cuando pretendan leer cualquier obra importante, mas ó menos ilustrada.

Para terminar, haremos una pregunta, que de fijo no caerá en saco roto: *¿Por qué en las bibliotecas suelen estar fumando los bibliotecarios, y no se permite fumar al público?*

Porque si hay bulas para los bibliotecarios fumadores, debía haberlas para el público lector; y aunque por obtenerlas se pagase una pequeña cuota, los fumadores la pagarían; y así cada cual, en lo que su bolsillo le permitiera, contribuiría á hacer más fácil el incendio de una Biblioteca; porque la verdad es que hace bastante tiempo que no se oye decir que se haya incendiado alguna Biblioteca, y esto lo podrían atribuir en el extranjero á exceso de vigilancia por parte de los que están encargados de su conservación; y francamente, esto es increíble.

GAREVAR.

Entre Maestros

Según leemos, existe un proyecto de reforma de Correos, y entendemos que se pretende encargar á comerciantes la distribución de la correspondencia á cambio de la comisión que obtengan por la venta de sellos; pero el Sr. Moret, que ha estudiado á fondo el asunto, aplaude calurosamente lo bueno del proyecto, y encuentra peligroso y hasta impracticable lo que se refiere á los agentes ó comerciantes encargados de distribuir la correspondencia; además agrega: «Que en la mayor parte de los pueblos rurales no hay comerciantes propiamente dichos, porque la población no da para ello.

La expendición de timbres será tan limitada en algunas poblaciones, que el provecho que obtenga el agente, quedará reducido á una insignificancia y no siendo por esto por lo que el comerciante se preste á ser agente del Correo, acaso acepte el encargo por otros intereses.

Por último, dijo el Sr. Moret, en el pro-

yecto se olvida que en cada pueblo hay ó debe haber un funcionario del Estado, lo bastante instruido para llevar á cabo este servicio; el maestro de instrucción primaria, el cual con un pequeño aumento de retribución, desempeñaría de buen grado estas funciones y podría mejorar un poco sus medios de vivir.

Así se practica hace mucho tiempo en otras naciones, y yo he visto, terminó diciendo, hace treinta años, los admirables resultados que daban en Alsacia Lorena.»

Creíamos que los conspicuos de la política, desde las altas cumbres de ésta, no podrían percibir el mísero estado de los pueblos rurales; pero vemos que el Sr. Moret, los conoce como el modesto Maestro de primera enseñanza que en ellos ha morado ó continúa amarrado al duro banco de la monotonía, soledad y pobreza en ellos imperante. Hay pueblos que no sólo no dan para instalar un comercio de mala muerte, sino que por no haber, ni siquiera estanco puede existir; conque ahí es nada la mejora que supondría encarar tal servicio al maestro: esto en el aspecto material, que acaso se ganara bastante más en el moral, porque seguramente había de inspirar más confianza un funcionario *del Estado*, probo é ilustrado, en cuya elección no intervino el cacique, que personas hechura de éste. Esto no es hablar por no callar, pues los que hemos vivido en pueblos, hemos podido observar suspicacias fundadas ó supuestas.

Sabemos que los poco devotos del Magisterio han de objetar diciendo que sería distraer al maestro, quien, á cada momento tendría que suspender las tareas escolares para despachar un sello, etc.; mas, con buena voluntad, bien podrían orillarse los inconvenientes. En primer lugar, muchos tienen esposa, hijos ó personas de su familia, que podrían despachar durante las horas de clase, y cuando no, podrían destinar el tiempo necesario después de salir de ella, como hoy se destina para certificados, etc.

Además, no sería dar un salto en las tinieblas; ni siquiera emprender camino desconocido, puesto que consta y el Sr. Moret afirma rotundamente el buen resultado obtenido en Alsacia Lorena.

Mirado el asunto por el aspecto poético, sin duda había de sumar simpatías al maestro, en el cual los padres verían, no sólo al bendito hombre que inculcó en el alma de sus hijos las virtudes, sino que los adiestró para que, cuando se hallen ausentes, puedan comunicarle sus pesares y alegrías, sus derrotas ó triunfos, entregándoles con su propia mano la ansiada misiva. Los jóvenes verían en él, unidos en dulce consorcio, los conceptos de bondadoso padre que los educó é instruyó y al grato mensajero por cuyo conducto reciben ó mandan, exteriorizados, los más caros afectos de sus inflamados corazones.

Quedamos, pues, en que la reforma resuelta en el sentido expuesto por el ilustre Jefe del partido liberal, beneficiaría á la Nación y á los Maestros. Ahora queda el problema á resolver cómo podríamos inclinar la balanza de nuestra parte. ¿Debemos solicitarlo de los representantes en Cortes de los respectivos partidos en que nos hallamos? ¿La Nacional, Sociedad de Pedagogía y Amigos de la Enseñanza, podrían explorar el terreno y darnos órdenes?

EL MAESTRO MACHACA.

Suscripción para erigir una estatua al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones.

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	770'37
Provincia de Madrid	
Partido de Navalcarnero	
D. Santiago Blázquez Fernández, El Alamo.	1'72
D. ^a María Jesús González Valencia, id.....	1'72
D. Juan F. Muñoz y Muñoz, Aldea del Fresno.....	0'69
D. ^a Mariana Martín Blasco, id.....	0'69
Aurea Primitivo Guisado, Arroyomolinos	1'38
D. Melchor Ruiz de Olano, Boadilla del Monte.....	1'72
D. ^a Petra Hidalgo Mata, id.....	1'72
D. Ricardo Miguel Fernández, Brunete.....	1'13
D. ^a María Luisa Gondra Gavida, id.....	2'26
D. Marcos Campos García, Chapinería.....	1'72
D. ^a Petra Iglesias Martín, id.....	1'72
D. José Jalón Carrasco, Navalcarnero.....	3'02
Luis Zapata Ilera, id.....	3'02
D. ^a Eduvigis Sánchez Barajas, id.....	3'02
Manuela Diez Santos, id.....	3'02
D. Ramón Jiménez López, Pozuelo de Alarcón.....	2'26
D. ^a Elvira Hermida Taboas, id.....	2'26
Amalia Soriano Marco, id.....	1'38
Martina García Sanz, id.....	1'38
D. Dionisio Caja García, Quijorna.....	1'38

	<u>Pesetas</u>
D. ^a Micaela de la Fuente Peña, Sevilla la Nueva.....	1'38
D. Matías Tejero García, Villamanta.....	1'72
D. ^a Basilisa Delgado Samaniego, id.....	1'72
D. Hilario Lozano Yuste, Villamantilla.....	1'72
D. ^a Adelaida Simón Martínez, id.....	0'86
María Amelia Cores, id.....	0'86
D. Rafael Revuelta Bellido, Villanueva de la Cañada.....	1'72
D. ^a Ana María Santos Alvarez, id.....	1'72
D. Manuel Calabuig Hernanz, Villanueva de Perales.....	0'69
Eduardo Talamantes Llano, Villaviciosa de Odón.....	2'26
D. ^a María Asunción Martínez Vivanco, id...	2'26
Partido de San Martín	
D. Felipe Baquero Lanciego, Cadalso.....	2'26
D. ^a Encarnación Rabanal Moreno, id.....	2'26
D. Pedro Pardo Navarro, Cenicientos.....	1'13
D. ^a Prudencia Lozano Peña id.....	2'26
Bernardina Zamorano Guerra, Navas del Rey.....	1'72
D. Antonio Sanz y Saenz, Pelayos.....	0'69
Valentín González López, Rozas de Puerto Real.....	0'86
D. ^a Aquilina Barrio Gonzalo, id.....	1'72
D. Pablo Testillano Parro, San Martín.....	3'02
D. ^a Cipriana Díaz Gallego, id.....	3'02
María de la Osa Guerrero, id.....	3'02
D. Miguel Escudero Lezami, Villa del Prado.	1'13
Ignacio Santos Carbonero, id.....	2'26
D. ^a Magdalena Culebras Hernanz, id.....	2'23
María Gloria de Luque y Quirce, id.....	1'16
Romana García, Getafe.....	5'00
Juana Magán García, Jijona (Alicante)..	3'00
D. Antonio Ruiz, Buendía (Cuenca).....	4'00
Cesáreo Fernández, Jabalera (Cuenca)....	1'75
Suma.....	866'71

Al Excmo. Sr. Conde de Romanones

Excmo. Sr.: Hiciste más de lo que de V. E. se esperaba, y cobró buena fama, cuando ni por ningún castigo ni premio se apartó de lo que entendió ser justo y bueno.

¿Quién de nosotros no ha visto alguna vez en sus paseos campestres, sobre la menuda y finísima arena, las largas y angostas sendas formadas por las débiles patitas de las hormigas?

Cuando en la corteza de un árbol joven se hace un trazo cualquiera, por más que la naturaleza trate de encubrirlo, ¿no crece este mismo árbol guardando la forma del trazado primitivo?

Además, si sobre la masa, preparada ya, ha impreso el tahonero su nombre ó un ador-

no cualquiera ¿no le vemos conservarse después de haber sido transformada aquélla en rico pan ó blanca galleta?

Pues con la misma facilidad que la hormiga señala su paso en la arena, con igual tenacidad que el árbol conserva la idea del trazado abierto, y la masa la impresión recibida, pues de esta misma forma conservará el Magisterio Español la fecha en que fué V. E. elevado á Consejero de la Corona.

Si miramos con detenimiento la Historia contemporánea en sus diferentes aspectos ¿quién no halla en ella rasgos sublimes? Pues si nos fijamos en Historia política de España ¿qué no observamos en ella? ¿Acaso no hemos visto sucedersen los gobiernos con tanta ó más velocidad que la tierra verifica sus movimientos? ¿Y puede decirse que en estas evoluciones haya sacado fruto alguno nuestra querida patria?

Contesten. Por el Ministerio de Instrucción pública pasaron hombres sabios, grandes legisladores, y solo dejaron durante su mando llena de Reales órdenes y Decretos la *Gaceta*, y nada más. Todos comprendieron donde estaba el perfeccionamiento de España, pero ninguno se atrevió a manifestarlo, y menos á llevarlo á la práctica. Solo el Excelentísimo Sr. Conde de Romanones tuvo la energía y el valor suficiente (aun á trueque de perder la cartera) de llevar á su fin el problema de la enseñanza. ¡El pase del sueldo del Magisterio á los presupuestos generales del Estado!

Por otra parte, si la redención del género humano se debe al Mártir del Gólgota, la redención de la enseñanza primaria en España se debe al batallador Exministro, porque dignificó y redimió al Magisterio.

De esta forma, todos cuantos se precien de llevar el título de Maestro público, deben contribuir con su óbolo para llevar á cabo con la mayor rapidez el pensamiento iniciado por nuestros hermanos de profesión don Mariano Chueca, D. Pedro de Diego y don Julio Saldaña, profesores de la capital alcarreña los dos primeros, y celoso Inspector el último.

Así solo podremos manifestar nuestro agradecimiento á nuestro defensor.

¡He aquí la inarcesible corona de los buenos!

GERVASIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

Rivarredonda 1.º-5-1909.

SECCION OFICIAL

Capacidad é iluminación que deben tener las Escuelas

Real orden de 26 de Abril recordando á las Juntas provinciales la obligación de cumplir estrictamente los Reales decretos de 20 de Diciembre de 1907 y 8 de Febrero, muy particularmente en lo relativo á la capacidad é iluminación en las Escuelas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Junta Central de primera enseñanza acerca del número que debe admitirse en ca la Escuela pública, y acerca de los huecos de iluminación de las salas de clase:

Resultando que al primer importantísimo extremo proveen: el art. 17 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, el cual en su apartado segundo, dispone que el Vocal Médico de las Juntas locales de primera enseñanza que dicho decreto organiza, determine, en cada Escuela, el número de alumnos que deban admitirse de acuerdo con el Maestro, teniendo en cuenta el volumen y el área de los locales y las necesidades pedagógicas, y el apartado VI de la Instrucción técnico-higiénica de 28 de abril de 1905, en que se manda que las clases alcancen una superficie mínima de 1,25 metros cuadrados por alumno y una altura mínima también de cuatro metros:

Considerando que, mientras se resuelve el problema planteado en forma que satisfaga por completo, ocurrese como solución transitoria, la de clasificar los alumnos en dos grupos ó secciones, dando clase por la mañana á uno de ellos y por la tarde al otro, principio de graduación de la enseñanza, con ventajas indudables, las cuales compensarían en gran parte la rebaja de horas de clase para cada alumno, que vendría á tener una diaria en vez de las dos actuales, y medida fácilmente armonizable en muchas regiones con la necesidad que sienten los alumnos mayores de cooperar con sus padres á ciertas faenas agrícolas y domésticas.

Considerando que con significar la más plausible de las aspiraciones y con señalar la norma de conducta, de la que no es posible apartarse sin menoscabo de los intereses de la enseñanza primaria, base de las superiores, y, por tanto, de la prosperidad de la Nación, no es posible exigir de momento é inexorablemente que se cumplan con todo rigor las disposiciones de 28 de abril de 1905, porque al ser no pocas las Escuelas públicas faltas de las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, sobrevendría el grave conflicto de quedar clausuradas muchas de ellas y fuera de las otras numerosos alumnos, lo que á todo trance hay que evitar, pues siempre es preferible recibir la enseñanza, aunque sea en condiciones deficientes, á que se prive por completo de ella á los alumnos:

Considerando que el asunto es de tal trascendencia que pudiera dar motivo á perturbaciones, por lo que conviene establecer reglas precisas y concretas, á fin de que la reforma se implante en todas partes con un criterio uniforme, científico y de gran prudencia:

Resultando que á las Juntas provinciales de Ins-

trucción pública toca el remedio de estos males, ya que el art. 15 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, reorganizándolas, les manda, en su apartado 6.º: «vigilar las Juntas locales de la provincia, procurando que cumplan con sus deberes y corrigiendo ó denunciando, según los casos, sus extralimitaciones», y en el apartado 9.º: «acordar dentro de sus atribuciones cuantas medidas sean precisas para que las Escuelas se hallen decorosamente instaladas, á cuyo fin, los Presidentes de las Juntas, como Gobernadores civiles, oído el Inspector de primera enseñanza, procederán al riguroso cumplimiento de la Real orden de 31 de Octubre de 1882, respecto de los pueblos donde sus Escuelas no reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas.»

Resultando que al segundo extremo de la propuesta, el de la iluminación de las clases, provee el apartado VIII de la mencionada Instrucción, en que se recuerda el principio de que *una clase no recibe jamás bastante luz*; y siendo además, recomendación constante de la Pedagogía, como término medio general sujeto á las consiguientes rectificaciones, que la superficie de iluminación en cada Escuela alcance, cuando menos, á una cuarta parte de la del salón de clases:

Resultando que, á pesar de las continuas y terminantes órdenes emanadas de este Ministerio, muchos de los anteriores preceptos se hallan incumplidos, con grave perjuicio para la salud de los niños y para el desenvolvimiento normal de la enseñanza, en unos casos, por falta de medios para llevarlos á la práctica; pero en otros, por negligencia de las Autoridades:

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde á las Juntas provinciales de Instrucción pública para que, á su vez, lo exijan de las locales de 1.ª enseñanza, la obligación de cumplir estrictamente, y sin excusa alguna, los Reales decretos de 20 de diciembre de 1907 y 7 de febrero de 1908, en todas sus partes, pero muy particularmente ahora en las relativas á la capacidad é iluminación de las salas de clase de las Escuelas públicas.

2.º Que las Juntas locales, en un plazo máximo de seis meses, á contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta Real orden, y aprovechando preferentemente las próximas vacaciones del estío, procedan á instalar sus Escuelas públicas de enseñanza primaria que no tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, en locales que las reúnan, bien efectuando en los de hoy las necesarias reformas, bien trasladándolas á otros que cumplan con los preceptos de la Instrucción de 28 de abril de 1905, completados por la orden circular de esa Subsecretaría de 19 de noviembre último.

3.º Que en los locales no factibles de acomodar á la referida Instrucción técnico-higiénica se hagan: por lo menos, las reformas necesarias para que la iluminación sea completa la ventilación continuada y la superficie por alumno, de un metro cuadrado, como mínimo, en los casos en que sea materialmente imposible darle el 1,25 reglamentario.

Donde aun con esta superficie no pueda conseguirse de momento la cubicación necesaria, se adoptarán aquellas precauciones y medidas higiénicas convenientes para que, mediante una ventilación más activa, se evite el peligro que las deficiencias de capacidad del local puedan tener para la salud de la infancia.

4.º Que allí donde el número de alumnos exceda

de estas reglas y sea de todo punto imposible proveerlos enseguida de local á propósito, se proceda, como medida provisional y mientras se encuentra nueva Escuela, á clasificarlos en dos grupos ó secciones: uno, que dará clase por la mañana, y el otro, por la tarde, según las necesidades y circunstancias, que apreciarán, en cada caso, las Juntas locales, de acuerdo con los Maestros, siempre tendiendo á facilitar la asistencia á la Escuela.

5.º Que se publiquen en los *Boletines oficiales* los acuerdos que, para cumplir estas disposiciones, adopten las Juntas provinciales de Instrucción pública, las que, en caso de resistencia ó morosidad por parte de alguna Junta local, procederán, al propio tiempo que lo comuniquen á esa Subsecretaría, á exigirle las consiguientes responsabilidades.

De Real orden, etc. -Madrid 26 de abril de 1909.
—R. San Pedro.

(Gaceta 5 mayo.)

REGLAMENTO

DE LA

Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Título IV

De las sesiones

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 30. Las sesiones podrán ser administrativas, instructivas y reglamentarias. Las administrativas tendrán por objeto defender los derechos particulares de los asociados, y los generales de la clase, las instructivas se celebrarán cuando así lo acuerde la Junta provincial, y las reglamentarias, cuando se trate de cumplir con las prescripciones de este Reglamento, que afecten al modo de funcionar de la Asociación. La presidencia marcará el orden de intervención de los socios en unos y otras.

Art. 31. Sólo el Presidente podrá hablar sin haber pedido ni obtenido la palabra.

Art. 32. Ningún socio que esté en el uso de la palabra podrá ser interrumpido sino por el Presidente, cuando éste creyese de necesidad el hacerlo.

Art. 33. El Presidente queda facultado para suspender la sesión cuando ocurriese algún suceso grave, á su juicio, adoptando las determinaciones que le sugiera su prudencia.

Art. 34. Con arreglo á los términos de citación se considerarán ó no válidos los acuerdos. Estos se tomarán por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto presidencial.

Art. 35. Todas las votaciones serán nominales, menos las que tengan por objeto el nombramiento ó renovación de cargos, que se harán por medio de papeletas. Queda prohibido discutir nombres propios.

Título V

De los ingresos y gastos de la Asociación

CAPÍTULO PRIMERO

Ingresos

Art. 36. Constituirán los ingresos de la Asocia-

ción las cuotas que según el art. 29 deben abonar las asociaciones y los donativos que por cualquier concepto se hagan á aquélla para sus fines.

CAPÍTULO II

Gastos

Art. 37. Los gastos de la Asociación consistirán:

1.º En los necesarios é indispensables para la buena organización y legal marcha administrativa de la Sociedad, procurando no contraer nunca débitos que no tengan fácil é inmediata solvencia.

2.º En donativos que se hagan á las viudas ó huérfanos de maestros asociados, ó huérfanos de maestra íd., que no teniendo derecho á pensión hayan quedado en situación precaria y angustiosa.

(Se continuará)

Sección de noticias

El pasado lunes terminaron las oposiciones á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública. Se presentaron los opositores D. Manuel Fernández Fierro y D. Guillermo Heras Velasco. Sobre todo el Sr. Fernández Fierro hizo unos brillantísimos ejercicios, que fueron muy alabados por el Tribunal. Desde luego pudieron apreciarse los extensos y profundos conocimientos que posee, así como la fluidez de palabra que le adorna, siendo propuesto, por unanimidad, en primer lugar y, por mayoría, fué propuesto en el segundo el Sr. Heras Velasco.

Damos al Sr. Fernández Fierro nuestra más cordial enhorabuena y nos la damos al mismo tiempo los Maestros de la provincia. Ahora lo que deseamos es verle cuanto antes al frente de dicho centro y que esté muchos años.

Hemos tenido el gusto de interrogar á nuestro buen amigo Sr. Celada, cuándo se hará efectivo el pago del aumento gradual del año 80 al 81, habiéndonos asegurado que se pagará á fines del próximo Junio, como también cobraremos el primer semestre del actual. Reciba las más expresivas gracias en nombre de los Maestros de la provincia por el mucho interés que muestra en nuestro favor.

Con fecha 11, ha dado principio á la visita de inspección el digno Inspector de esta provincia y querido amigo nuestro D. Julio Saldaña.

D. Luis Gil, habilitado del partido de Cifuentes, comunica que D. Dámaso Utrilla, maestro de Hortezuela de Océn, tiene rendidas y justificadas las cuentas de material del primer semestre de 1908.

D. Pedro Sanz Herreros, maestro de Hombrados, solicita la jubilación por edad.

El día 9 cesó como maestro de Illana nuestro amigo D. Enrique de la Peña.

Ha tomado posesión de su cargo D.^a María Asenjo, maestra de Taracena.

Uno que da en el clavo

El Magisterio Conquense, trata del artículo de a Nacional referente á la estatua del Excmo. Sr. Con-



de de Romanones, siendo partidario de que se eleve en Madrid y sigue diciendo: «Eso, no obstante, y sin que pueda tomarse como reproche al proceder de la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional, nos parece que ha acudido un poco tarde á la provincial de Guadalajara para pedirle que le transfiera la dirección del asunto, porque ésta, en su circular de 3 de Enero, brindó la *ideica* á la prensa y á la Asociación Nacional, y si entonces la hubiera recogido, tenemos por seguro que se habrían hallado términos de concordia, ahora más difíciles, cuando ya han respondido con plausible unanimidad las Asociaciones de todas las provincias y los periódicos del Ramo.

Desde Jetafe nos remite cinco pesetas para la estatua del Excmo. Sr. Conde de Romanones, la que fué querida comprofesora en esta capital D.^a Romana García, agregando en su entusiasta carta que si fuera preciso contribuiría con más cantidad.

Con fecha 11 de éste, se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos, la relación y expediente de los nombramientos de interinos hechos en sesión del 22 de Abril.

Se ha pedido al Alcalde de Zarzuela de Jadraque, certificación de la toma de posesión de D.^a María A. Serrano,

Ha cesado con fecha 3 D.^a Francisca García, maestra de Hontanares.

El día 12 se remitieron al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, las cuentas correspondientes al tercer trimestre de 1907.

En la misma fecha se remitieron á la Ordenación de Pagos las certificaciones del material de escuelas diurnas de toda la provincia del corriente año.

Las de las clases nocturnas, se están terminando y se remitirán á la mayor brevedad.

El día 13 se participó al Sr. Alcalde de Guadalajara, el nombramiento de D. Santos García Grávalos, para maestro en propiedad de una escuela de esta capital.

Ha sido autorizado para ejercer el cargo de secretario D. Francisco N. Poma, maestro interino de Tartanedo. También se ha autorizado para ejercer el mismo cargo y secretario del Juzgado á D. Justo Pérez, maestro de Semillas.

Se ha pedido con urgencia á la Delegación de Hacienda de esta provincia, el cupo de obligaciones por primera enseñanza de las escuelas, cuyos sueldos se redujeron por R. O. de 19 de Junio de 1907.

La Junta provincial ha concedido un voto de gracias con motivo de la celebración de la Fiesta del Arbol, al maestro de Escariche D. José Palancar López y al Alcalde de dicha villa.

Ha sido conminado con la multa de 50 pesetas el Alcalde de Huertahernando, si en el término de quince días no abona al maestro D. Eloy Tabernero, maestro que fué de aquella escuela, lo que se le adeuda.

Se han pedido informes al Alcalde de Ujados, sobre la reclamación de haberes por adultos, hecha por el maestro.

Correspondencia administrativa

D.^a L. H.—Lupiana.—Leídas propuestas de L. y Z. no aparece Vd.

P. I.—Ocentejo.—Recibida. Dispense no contestara; ya se lo mande á decir con D. L. G.

Z. P.—Usanos.—Uno de estos días lo propondré y pediré á la Nacional; por lo menos el suyo.

A. C.—Prádena de Atienza.—He preguntado en Secretaría y me dicen que si remitió V. instancia, se daría cuenta en la Junta y se le remitiría el acuerdo como á todos que la mandan; falta saber si la mandó; de otro modo debe remitirla.

E. C. S.—Hueva.—Quedó Vd. servido.

R. G.—Getafe.—Recibidas é incluida en la lista.

D. J. S. A.—Pioz.—Hasta hoy guardo tres cartas; dos con sello Congreso y otra timbrada en Astudillo. V. dirá á qué pueblo las dirijo. Que pase agradablemente los días. ¿He de mandar periódicos?

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

(GUADALAJARA)

Despacho y Talleres, Mayor baja, núm. 21

Rogamos á los Sres. Maestros fijen detenidamente su atención en que los precios señalados obtendrán 15 por 100 de descuento, pagando al contado y además debe entenderse que son por **docenas** y no por **decenas** como otras Casas anuncian.

Se advierte que para obtener dicho importante descuento, *es indispensable atenerse en un todo á las condiciones generales* que, para la venta tienen establecidas y las cuales se hallan consignadas en el Catálogo de esta Casa.

Parte primera del catálogo-Segunda sección

	PRECIO
	Pesetas
«Albores de la Infancia», por Mediano y Ruiz, en cartoné.....	8'00
«Floresta de la Infancia», por ídem en cartoné.....	6'00
«Prosa y verso», por Escribano, en cartoné.....	8'00
«La Caridad», en pasta, por Navas....	8'00
«Libro de los Niños», en cartoné por Martínez de la Rosa.....	8'00

NOTA. El Catálogo de esta casa se remite gratis y á correo seguido á toda persona que se sirva pedirlo.

Maestros de primera enseñanza

Esta librería es la que vende en mejores condiciones toda clase de material escolar.

Pagos al contado: 15 por 100 descuento

Guadalajara.—Imprenta de Ramirez.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS.

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1



Con la Cartilla-
Baselga se
aprende á es-
cribir en seis
dias.

Pídase en todas
las librerías.

Este método consta de dos cartillas que se venden á 35 céntimos cada una, en Guadalajara, librería de Ramírez, Mayor baja, 21 y en Zaragoza, casa del autor, Paseo de María Agustín, 5, pral.

Cartilla

Baselga

En las escuelas de adultos, dominicales, etc., empléese la **Cartilla Baselga**.

Premiada con medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa.

Declarada de utilidad por el Consejo de Instrucción pública y por el Ministerio de la Guerra para las escuelas regimentales del Ejército; premiada en el concurso literario de la Excm. Duquesa de Villahermosa, etc.

Se aprende á escribir rápidamente sin hacer palotes, ni ganchos, ni perfiles que tanto agobio producen, es muy amena para los niños y de uso en los colegios más importantes.

Hijos de Santiago Rodríguez--Burgos

Obras más importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas, aprobadas por Real orden y por la Autoridad eclesiástica

	Docena = Pesetas		Docena = Pesetas
El Primer Vuelo, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.....	7	Historia de España, por D. Anselmo Salvá.....	9
Para mi hijo, por Bustamante.....	7	Nociones de Aritmética, por Fernandez y Medrano....	10
Viaje Infantil, por M. Rodríguez.....	9	(Nueva) En el campo, Nociones de Agricultura, grado primero, por Angel Bueno. ilustradas con grabados y encuadernadas con tapas al cromo.....	6
El Ideal de una niña, por D. Anselmo Salvá.....	9	Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S.....	3
El Previsor, artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.....	11	Idem para niños, por A. S.....	3
Higiene y Economía Doméstica, por Mariana A. R. Carretero.....	8	Festividades de la Iglesia, por D. Antonio Moral.....	8
Epítome de Gramática Castellana, por D. Millán Orío	9	El cancionero de la Infancia, lecturas poéticas por don Lino González Ansótegui, encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	12
Lecturas Morales, por D. Mateo Bustamante.....	8	Compendio de Ortografía, según la Real Academia, por A. S.....	3
Compendio de Aritmética, por Fernández y Medrano..	6	(Nueva) Las primeras lecciones de Geometría, por Félix Martí y Alpera, ilustradas con profusión de grabados y encuadernada con elegantes tapas al cromo.....	6
Las lecciones del Padre, educación moral y cívica, por Mariano Rodríguez Miguel, encuadernado con pasta al cromo.....	12	Fisiología é Higiene, por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela, y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas.....	6
(Nueva) Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam, grado primero ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	6	Nociones de Derecho, grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo.....	4'50
(Nueva) Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam, grado medio, ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	9	Geografía para niños, primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernada en pasta al cromo.....	7
Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam.....	14	La Educación por la vista, por Angel Bueno.....	16'50
El Ciudadano, manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno.....	9	Idem íd, ejemplar.....	1'50
La Escuela y la Patria, manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes.....	9		

Descuentos de importancia á los maestros y colegios.—Suscripción gratis á la importante revista profesional de Madrid «La Escuela Moderna».—Completo surtido en libros y material escolar.—Libros de muestra y catálogos gratis.—Las obras Rodríguez se venden en las principales librerías.